

CONSTANCIA SECRETARIAL: 12/12/2022 A Despacho del señor Juez informando que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial comunicó:

RE: INFORMA ERROR DE CONSIGNACIÓN Y SOLICITA CONVERSIÓN - RAD. 002-2020-424

Solicitudes Y Consultas <fondosespeciales@deaj.ramajudicial.gov.co>

Mié 30/11/2022 12:03 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Caldas - Manizales <cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Atento saludo:

El grupo de Fondos Especiales de la Dirección Ejecutiva acusa recibido de la documentación allegada correspondiente a la solicitud de devolución de sumas de dinero, por lo tanto, debe tener cuenta que la misma debe surtir las siguientes etapas

i) revisión documental para el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución 4179 de 2019.

ii) proceso de proyección de resolución de devolución;

iii) etapa de verificación legal y firma por parte del director ejecutivo de Administración Judicial;

iv) una vez expedido el acto administrativo, la Unidad de Presupuesto surtirá el procedimiento de devolución previa verificación, imputación, autorización presupuestal y contabilización (cadena presupuestal);

v) luego, el Grupo de Fondos Especiales procederá a gestionar el pago a la cuenta indicada por parte del despacho y se le notificará al correo que indicado por el beneficiario de la devolución.

Lo anterior como mecanismo de protección del presupuesto de la Nación – Rama Judicial, la Transparencia en el trámite y Derecho de turno según el orden de llegada consagrado en el Artículo 15 de la Ley 962 de 2005, en razón a que en esta dependencia se reciben los requerimientos de devolución de dineros de las cuentas del Fondo para la Modernización Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia provenientes de todo el país

Cordial Saludo,

Grupo De Fondos Especiales
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Va para proveer.


JENNIFER CARMONA GARCIA
SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio: 2814
RADICADO: 17-001-40-03-002-2020-00424-00
PROCESO: VERBAL SUMARIO
DEMANDANTE: CARLOS EDUARDO JARAMILLO ARANGO
DEMANDADA: LUZ MARIA JARAMILLO ARANGO

Vista la constancia que antecede, se DISPONE AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO de las partes el comunicado radicado por el GRUPO DE FONDOS ESPECIALES DE LAS DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, para los efectos que estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 13-12-2022
Jennifer Carmona Garcia -Secretaria